

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MATERIA: PERSONAS Y FAMILIA

CICLO ESCOLAR: PRIMER CUATRIMESTRE.

LICENCIATURA EN DERECHO

UNIDAD III Y IV CONCEPTO DE DERECHO FAMILIAR Y FAMILIA, DIVORCIO

CATEDRATICO
LIC. JOSE REYES RUEDA.

ALUMNO
JOSE MAURICIO SALVATIERRA
GUTIERREZ.

PICHUCALCO, CHIAPAS., 24/NOV/2023



UNIDAD III

Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de una familia para con ellos frente a terceros.

CONCEPTO DE DERECHO FAMILIAR Y FAMILIA

Familia sin hijos.

Familia biparental con hijos.

Familia homoparental.

Familia reconstituida o compuesta.

Familia monoparental.

Familia de acogida.

Familia adoptiva.

Familia extensa.

El parentesco: es el vinculo jurídico entre dos personas en razón de consanguineidad del matrimonio o de la adopción.

Clases:

Por consanguinidad.

Por afinidad

Civil

Concepto de grado línea, tronco y rama.

Recta.

Transversal

Ascendente

Descendente.

Necesidades básicas.

Necesidad de tener.

Necesidad de relación.

Necesidad de ser.

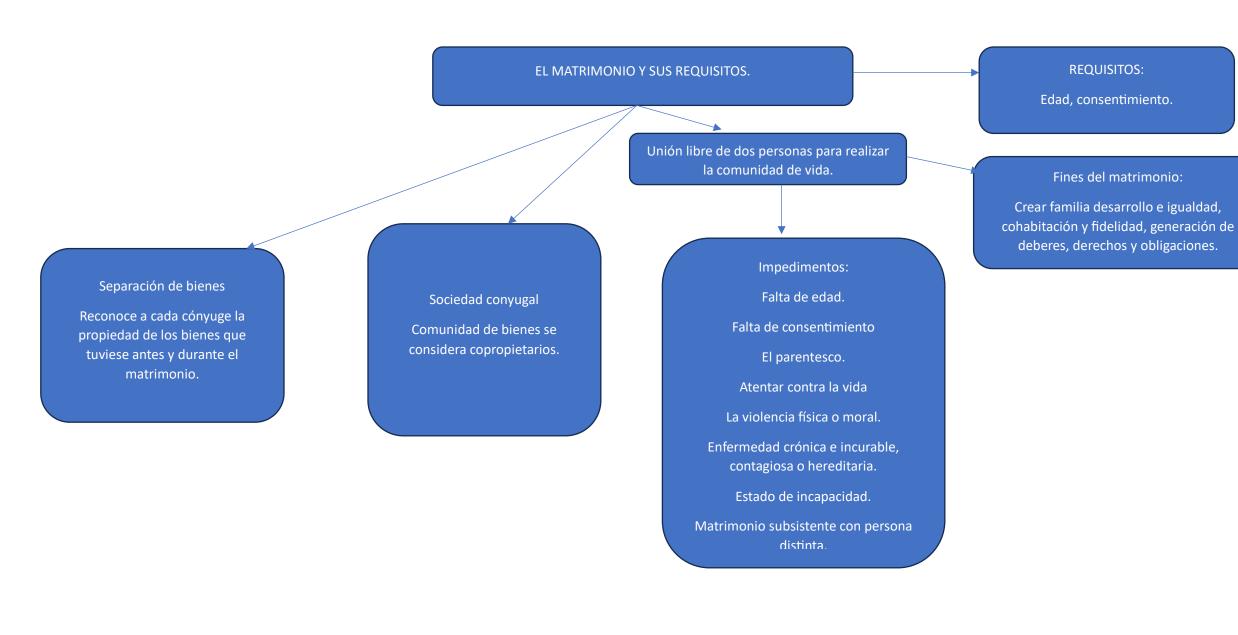
Alimentos indispensable para sobrevivir, vestido, techo, educación, asistencia medica.

Suspensión, eliminación de la obligación de proporcionar alimentos:

Cuando el que debe de recibirlos deja de necesitarlos

Forma de pago el aseguramiento, la comprobación de ingresos del deudor, la capacidad económica.

Personas legitimas para solicitar alimentos, cónyuges, concubinos, hijos y padres.



REQUISITOS:

EL CONCUBINATO

La sociedad de convivencia acto jurídico bilateral que se constituye cuando dos personas con capacidad jurídica plena establecen un hogar común con voluntad de permanencia y de ayuda mutua. Termina por.

Voluntad de ambos.

Por abandono del hogar

Porque alguno contraiga matrimonio

Porque alguno haya actuado con dolo

Por defunción de alguno.

Unión de dos personas de distinto sexo que hagan una vida en común que hayan vivido por lo menos tres años, que hayan concebido un hijo en común de esta relación.

UNIDAD IV

Forma jurídica de disolver el matrimonio.

DIVORCIO

TIPOS DE DIVORCIO

Divorcio voluntario.

Divorcio in-causado

Divorcio administrativo.

NULIDAD DE MATRIMONIO:

Deja de existir

El error de la persona con quien se contrae matrimonio.

Se haya celebrado presentándose alguno de los impedimentos.

Violencia física y moral.

Que ponga en peligro la vida, la honra, la libertad, la salud o los bienes.

Que haya existido al tiempo de celebrarse el matrimonio.

ADOPCION Y SUS EFECTOS

Acreditar medios para proveer a la subsistencia.

Que es benéfica atendiendo el interés superior de la misma.

Que el adoptante es apto y adecuado para adoptar.

Considerarlo como hijo.

PATRIA POTESTAD

Regulación jurídica de los deberes y derechos de los padres sobre los hijos y sus bienes con el fin de proveer la protección y desarrollo integral de los lujos menores.

VINCULO JURIDICO QUE EXISTE ENTRE DOS FILIACION PERSONAS, EN LA QUE UNA DESCIENDE DE LA OTRA, LO QUE SUELE DARSE COMO CONSECUENCIA DE HECHOS BIOLOGICOS Y/O ACTOS JURIDICOS.

FILIACION LEGITIMA

Entre padres e hijos concebidos durante el matrimonio.

FILIACION NATURAL

Entre padres y los hijos nacidos fuera de matrimonio

PRUEBA DE LA FILIACION

El acta de matrimonio

edad, los mayores por causa de enfermedad. ESTABLECIMIENTO DE LA FILIACION TRATANDOSE Es de interés publico.

De la madre: solo el hecho del nacimiento.

DE HIJOS NO NACIDOS DE CONYUGES.

Del padre: reconocimiento voluntario o sentencia judicial que así lo declare.

Impedimentos tutor y curador no pueden ejercer la misma persona.

TUTELA Y SUS EFECTOS

Es cuidar y proteger los intereses del pupilo tanto personales como patrimoniales.

Quedan sujetos los menores de

Persona que tengan parentesco entre si.

Las que se desempeñen en los juzgados de los familiar.

TIPOS DE TUTELA

TESTAMENTARIA

LEGITIMA

DATIVA